



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No 033
Septiembre 22 del 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE ACREDITAN PARA FORTALECER UNOS RUBROS DEFICITARIOS”

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus funciones constitucionales y legales en especial las que le confieren el Art. 110 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo No. 004 de marzo de 1995 y

CONSIDERANDO.

Que mediante el Acuerdo 012 del 17 de septiembre de 2021 “POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021” se adicionaron unos recursos al presupuesto municipal de la presente vigencia, por un valor de \$14.272.978.823.38; la mayor parte de esta adición corresponde a recursos propios, de los cuales fueron incorporados más de \$8.000.000.000 de ingresos corrientes de libre destinación, razón por la cual le fueron adicionados \$116.764.550,59 al Concejo Municipal

Que se requiere incorporar estos recursos en el presupuesto de la Corporación y realizar su distribución acreditando algunos rubros que se encuentran deficitarios para lo que resta de la actual vigencia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórense en el presupuesto del Concejo Municipal de Valledupar, los recursos adicionados a la sección de la Corporación en el presupuesto Municipal mediante el Acuerdo 012 de septiembre de 2021, por un valor de **\$116.764.550,59.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyanse los recursos adicionados en el artículo anterior, acreditando los siguientes rubros:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO
1	3051207	Remuneración servicios técnicos	\$14.500.000
2	3051109	Vacaciones	2.000.000
3	3051203	Honorarios profesionales	26.000.000
4	305140501	Capacitación funcionarios	3.500.000
5	3051501	Compra de equipos	7.000.000
6	3051503	Mantenimiento	25.000.000
7	305161217	Capacitación de concejales	23.000.000
8	3051106	Prima de vacaciones	2.000.000
9	3051601	Servicios públicos	1.000.000
10	3051605	Impresos y publicaciones	12.764.550,59
		TOTAL	\$116.764.550,59.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar a los (22) días del mes de septiembre del (2021).


MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL
Presidente


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General.